

principales de la Escaytura de arrendamientos. Lo qual  
se ha cen presente para que en su ynzeligena resuelva  
lo que le pareciere mas combeniente; y la Ciudad ha  
uendola Oido y Conferido largamente siendo como es  
Constante el manifiesto que hazen dho señores y por  
ello digno de remuneracion por ser materia de conueni  
zia y Justicia; Desde luego da por libre adho Christoual  
Buena de la paga de los 8 Diez y nueuemill Ochocient  
tos setenta y nueue Rea y treinta y tres maravedis que  
se le piden y = Acordo se haga sauer a D<sup>n</sup> Pedro Far  
de Calderon Mayor domo p<sup>o</sup> que suspenda las diligenci  
as y apremios que esta practicando contra el ruis dho  
parandore razon al Contador de Propios para que teste  
esta partida en sui libros y haga las demas notas corres  
pondientes a este fin =

O Copen los señores D<sup>n</sup> Juan de Torres y D<sup>n</sup> Joseph Roca  
mora Residores que no bienen en este acuerdo, por lo que  
an manifestado en la conferencia =

D<sup>a</sup> Ana Buendia

Memorial de la<sup>ra</sup> Doña Ana Buendia y Torres  
Viuda del s<sup>o</sup> D<sup>n</sup> Nicolas Melgaredo Luxmarin Diciendo  
que como madre tutor y curadora de D<sup>n</sup> Diego Melgare  
do su hijo y de dho su marido tiene emprehendida una  
obra en las casas principales de sus maiorazgos y hallandore la  
sala principal con una pared que no forma angulo recto;  
necesita para quadrearla de dos baras de terreno de la  
calle que sera poco mas del sitio que ocupa la esquina  
que ha de formar la pared nueva al mismo tiempo que que  
dara tanta ornas porcion a beneficio de dha calle y esta  
con la anchura que previene la hordenanza; y conclui  
pidiendo licencia para dha fabrica procediendo recorsi  
mientos de Cavalleros Comisarios para que en Virtud  
suy uniforme y no resultando como no resulta perjuicio  
al publico ni a tercero alguno se le señale y amone el  
vezino que conenga para usar del; y la ciudad hauien  
dolo Oido cometio el Examen de esta pretension a los  
ñores D<sup>n</sup> Juan Carrillo y D<sup>n</sup> Juan Tizon Residores para  
que se instruyan de ella y si se ofreciere benzer algun  
reparo lo faculten y delo que resultare traigan razon para  
resolver =

Epide la praxia  
de la cola  
de almocafar.

Memorial de D<sup>n</sup> Francisco Molina Almela y D<sup>n</sup> Pe  
dro Saucedra Barneus hazendados en los heredamien  
tos de Lino alquerias y Areneta por si y en nombre de  
los demas ynterresados en los de abasso en que dizen como  
hallandore con suma necesidad de agua para el riego y  
Cultivo de las tierras que los comprende y llegado el  
Caso de no poder regar por esta razon las alfalfas  
suplican se les conceda licencia para que el agua